



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.
NIT: 0614-090598-101-1
CONTRIBUYENTE: MEDIANO
TORRE ACTIVA BOULEVARD LOS HEROES TERCER NIVEL
LOCALES 1-6 SAN SALVADOR TELÉFONO: 2530-1000.

ORDEN NÚMERO: 426/2019

SOLICITUD No. 347/2019

FECHA: 13/11/2019

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

09 DIC 2019

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
2	60302870	<p>TENSIÓMETRO ANEROIDE ADULTO CON BRAZALETES.</p> <p>MARCA: RIESTER MODELO: R1 SHOCK - PROOF® ORIGEN: ALEMANIA</p> <p>Equipo auxiliar de diagnóstico empleado para la medición no invasiva o indirecta de la presión arterial, para uso en brazo de adulto mediante el método auscultatorio.</p> <p>Tensiómetro aneroide de mano con escala de (0-300) mm Hg \pm 3 mm Hg</p> <p>Portátil con cierre de manga por banda velcro o similar, con válvula de alivio de presión, que permite la salida de aire de manera suave y uniforme.</p> <p>Protector de fábrica contra golpes y caídas.</p> <p>Resistente a caídas, a una altura de hasta 120 cm.</p> <p>Con capacidad de calibrar a cero. Dos mangas de tela resistente y lavable, reusables con velcro y un tubo de hule libre de látex para adulto, adaptables al tensiómetro.</p>	C/U	8	\$ 92.50	\$ 740.00



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
		<p>Una pera de hule libre de látex para insuflación con válvula de control.</p> <p>Estuche de vinil para guardar el equipo y las mangas, con cierre de alta durabilidad.</p>				
		<p>Detalle de los accesorios.</p> <p>Dos mangas de tela resistente y lavable, reusables, con vekro y un tubo de hule libre de látex para adulto, adaptables al tensiómetro.</p> <p>Una pera de hule libre de látex para insuflación con válvula de control</p> <p>Estuche de vinyl para guardar el equipo y las mangas, con cierre de alta durabilidad.</p>				
		<p>Características Mecánicas.</p> <p>Carcasa de ABS.</p> <p>El equipo permite el uso y limpieza típica de ambientes hospitalarios.</p> <p>Manga para adulto de material flexible cubierta con tela resistente.</p>				
		<p>Estándares y Normativas. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485.</p> <p>Estándar para esfigmomanómetros ANSI//AAMI/ISO 81060 -1:2007.</p> <p>Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea.</p>				
		<p>Condiciones de Recepción.</p> <p>Se entregará funcionando y en buen estado a entera satisfacción del</p>				



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
		administrador de contrato u orden de compra.				
		Información Técnica. Carta compromiso del fabricante para calibración durante el periodo mínimo de 5 años.				
		Garantía. Garantía por desperfectos de fabricación de dos años, a partir de la fecha de recepción del equipo. Nos comprometemos en proveer repuestos para este equipo por un período mínimo de 5 años.				
		Soporte Técnico. La empresa cuenta con departamento de servicio técnico biomédico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados.				
10	60302375	LÁMPARA DE MANO PARA EXAMEN. Lámpara de mano para realizar exploración diagnóstica. MARCA: RIESTER MODELO: FORTELUX@ N ORIGEN: ALEMANIA	C/U	8	\$ 18.00	\$ 144.00
		Lámpara de mano de tamaño pequeño tipo bolígrafo. Lámpara tipo LED. Con interruptor de encendido /apagado.				
		Accesorios incluidos: Incluye 1 juego de baterías de repuesto.				
		Características Eléctricas: Voltaje DC por medio de baterías triple A.				
		Características Mecánicas: Cuerpo de linterna de aluminio				



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
		Condiciones de Recepción Se entregará funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra.				
		Garantía: Garantía contra desperfectos de fabricación de un año a partir de la fecha de recepción del producto.				
		TOTAL IVA INCLUIDO				\$ 884.00

TOTAL EN LETRAS: OCHOECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR INTERMEDIA DE COJUTEPEQUE

CIFRADOS PRESUPUESTARIOS: 2019-3200-3-47-01-22-5-54119. 2019-3200-3-47-01-22-5-61101. 2019-3200-3-47-01-22-5-61102. 2019-3200-3-47-01-22-5-61103. 2019-3200-3-47-01-22-5-61104. **SOLICITUD No. UFI: 631**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE CONVERSION DE DEUDA FRANCO SALVADOREÑO. PROYECTO 6708.

FECHA DE ENTREGA:

SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO. DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA:

ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS Y SUMINISTROS GENERALES UBICADO EN COMPLEJO DE ALMACENES EL PARAISO, FINAL 6ª CALLE ORIENTE No. 1105, COLONIA EL PARÁISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR. TELÉFONO: 2527-0141.

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.

El pago se efectuara en la Unidad Financiera Institucional mediante cheque del Banco Cuscatlán, en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Suministrante presente a la Encargada del Fondo Franco Salvadoreño en la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, para trámite de Quedan la documentación siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, por renglón o renglones según espacio de factura a nombre del PROYECTO 6708 CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR INTERMEDIA DE COJUTEPEQUE, DEPTO DE CUSCATLAN,



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

incluyendo en la facturación Número de Orden de Compra, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), Impuesto de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (si aplica). Acta de Recepción y factura firmada por el Administrador de Contrato, Guardalmacén y Representante de la Empresa. Original y 2 copias de las notas de aprobación de la garantías di las hubiere extendidas por la UACI. Debiendo presentar el contratista copia de la factura y acta de recepción de los bienes en la UACI del MINSAL, para efecto de control de la Orden de Compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

El Acta de Recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: La Dra. Rosa Mirian Arévalo Alemán. Correo: arevalorosamirian@yahoo.com Teléfono No. 2372-1210 y 7111-6267.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	  Jairo Palm.
DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA VICEMINISTRO DE SALUD AD HONOREM	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamos le devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

5. Pagar el valor de la: **"ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, MOBILIARIO CLINICO, DE OFICINA, EQUIPO INFORMATICO, ELECTRODOMESTICOS Y MATERIALES ELECTRICOS"**, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.